

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43255 MADRID

EDICTO

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1627/2019 de JG3 ASESORÍA Y GESTIÓN, S.L., con CIF B81584237, por auto de fecha 2 de octubre de 2019 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 9 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A190056209-1